



Montevideo, 24 de mayo de 2024.

R. de D. N° 199/2024
Acta 1286
EE2024-67-001-000478

VISTO: las invitaciones de la Unión Postal Universal (UPU) y de la Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP) para participar en el “*Foro de Calidad y Operaciones*” (20 y 21 de agosto del corriente), en la “*Reunión Estratégica de Correo y Aduana*” (22 y 23 de agosto del corriente) y en la “*Tercera Reunión Anual de los CEOs de la UPAEP*” (23 de agosto del corriente), que se desarrollarán en Oranjestad, Aruba.

RESULTANDO: que se entiende pertinente disponer la participación de esta Administración en los eventos referidos.

CONSIDERANDO: **I)** que ello requiere la designación de la delegación que participará en representación de la Administración Nacional de Correos; **II)** que dichos eventos se enmarcan en las acciones del Plan de Desarrollo Regional UPU-UPAEP para América Latina y en el marco de las acciones del Proyecto Colectivo “Calidad, Diversificación y Comercio” con el objetivo de dar seguimiento a los temas de agenda definidos por las autoridades en 2023; **III)** que se cometerá a la División de Relaciones Internacionales la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la participación de los delegados, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 5/1/1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aceptar las invitaciones recibidas y designar al Vicepresidente de la Administración Nacional de Correos, Sr. Julio César Silveira Correa C.11.394 y al Gerente General, Cr. Fernando Augusto Garín Camejo C.9.614, para concurrir al “*Foro de Calidad y*



- Operaciones*” (20 y 21 de agosto del corriente), a la “*Reunión Estratégica de Correo y Aduana*” (22 y 23 de agosto del corriente) y a la “*Tercera Reunión Anual de los CEOs de la UPAEP*” (23 de agosto del corriente), que se desarrollarán en Oranjestad, Aruba.
- 2) Cometer a la División de Relaciones Internacionales, la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la participación de los delegados designados, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.
 - 3) Para lo anterior, tener presente que, de acuerdo a los perfiles detallados en el oficio de invitación, el Sr. Silveira viajará financiados por la beca PDR UPU-UPAEP y en caso de aprobación por parte de la UPAEP, el Cr. Garín viajará financiado por el Fondo de Alícuotas de Cooperación Técnica.
 - 4) En caso de no aprobarse la financiación por el Fondo de Alícuotas de Cooperación Técnica mencionada en el numeral anterior, así como los días de viáticos no cubiertos por la financiación UPU/UPAEP, deberán ser financiados con fondos propios de la A.N.C.
 - 5) Disponer que los funcionarios designados realicen, luego de culminado el evento, informes de lo actuado, con elevación a Directorio para conocimiento.
 - 6) Transcríbase a Vicepresidencia, a Gerencia General, Gerencia de Área Recursos y al Departamento de Tesorería, a sus efectos.
 - 7) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes, cumplido siga a la División Relaciones Internacionales a sus efectos.

**DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**